

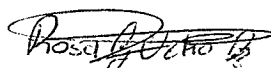
En Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay a los diez días del mes de Enero del dos mil catorce, comparecen los señores: **LLIGUIN QUICHIMBO MARIO VICENTE**, con cedula de identidad **Nro. 070400259-1**, casado, quien comparece con su cónyuge señora. **UZHO BONE ROSA GUILLERMINA**, con la cedula de identidad **Nro. 070401473-7** En calidad de cedentes o vendedores, y por otra el señor **ESPINOZA LOJA LUIS DANIEL**, casado, con la cedula de identidad **Nro. 01070153228-5** quien comparece como cesionaria o compradora, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, domiciliados los cedentes en el cantón Gualaceo, y el cesionario en el cantón Chordeleg, quienes convienen en lo siguiente: el señor **LLIGUIN QUICHIMBO MARIO VICENTE**, es poseedor de **treinta acciones**, en la compañía de transporte "**EXPRESCHORDELEG CHORDEXPRES S.A.**" legalmente constituida, mediante escritura publica celebrada ante notaria segunda del cantón Gualaceo, en fecha veintiséis de abril del dos mil seis, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón en la fecha catorce de junio del mismo año, bajo el número uno. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **LLIGUIN QUICHIMBO MARIO VICENTE**, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la compañía antes referida, sin reservarse nada para sin vendedor, consistentes en **treinta acciones** ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la comprador señor **ESPINOZA LOJA LUIS DANIEL**, por el precio total de **treinta dólares** de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La compradora acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que **EL señores Espinoza Loja Luis Daniel**, ingresa a la compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **LLIGUIN QUICHIMBO MARIO VICENTE**. la cesionaria se compromete a notificar al señor Gerente de la compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique ala intendencia de compañías de cuenca.

Atentamente,



LLIGUIN QUICHIMBO MARIO VICENTE

070400259-1



UZHO BONE ROSA GUILLERMINA

070401473-7



ESPINOZA LOJA LUIS DANIEL

070153228-5